



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - CONVOCATORIA DG - 0001 DE 2018
ANEXO 6 - MATRIZ DE EVALUACIÓN

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2c + ..+Fan / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	
			Enfoque de la acción de formación	3	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	
			Modalidad de Formación	2	
			Metodología de Formación	4	
			Ambiente de Aprendizaje	3	
			Unidades Temáticas	5	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	
			Evaluación de Aprendizaje	4	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	
			Material de Formación	3	
Perfil de los Capacitadores	5				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	3
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto	
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos	
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto	
5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos	
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos	
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos	
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos	
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404	7	
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad: Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5 Nota: Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. Según Decreto 392 de 2018	1	
TOTAL		100		100	

BONIFICACIÓN: Con el fin de incentivar la participación de las empresas y/o gremios que implementen alguna acción de formación en el puesto de trabajo real, el SENA bonificará a dichos proyectos con dos (2) puntos adicionales al puntaje final obtenido luego de aplicar la matriz de evaluación, sin que en ningún caso se supere los 100 puntos establecidos como calificación máxima para la evaluación.